



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

FECHA

FEBRERO 28 DE 2020

HORA

11:00 a. m. 1:00 pm

LUGAR

RECTORÍA

N° ACTA

4

N°	ORDEN DEL DÍA: SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR APROBACIÓN DE ACUERDOS N°5 Y 6 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020
1	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 05 Itagüí, 28 de febrero de 2020</p> <p style="text-align: center;">“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2020”</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.</p> <p>Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.</p> <p><u>“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades</u></p> <p><u>Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.</u></p> <p><u>Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.</u></p> <p><u>Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...).”</u></p> <p>Que la Institución educativa a Diciembre 31 de 2019 presentó unos recursos del Balance por la suma de \$22.293.056,95, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente, distribuidos en las siguientes fuentes:</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

Fuente	Nombre Fuente	Total Recaudado	Compromisos	Saldo Ingresos - Compromisos
01	Rec Propios libre dest	4.250.650,93	3.270.811,00	979.839,93
02	SGP Municipio Itagüí	44.029.975,00	26.029.975,00	18.000.000,00
04	SGP Educación	144.899.442,47	143.943.303,00	956.139,47
05	Transferencias Mpio Rec Propios	130.299.128,55	127.942.051,00	2.357.077,55
	Totales	323.479.196,95	301.186.140,00	22.293.056,95

Que mediante resolución número 201037 de Octubre 25 de 2019 se distribuye una partida para la Institución Educativa por valor de \$5.000.000 para Apoyo de innovación (SERI), de recursos propios del municipio, fuente 05, los cuales se deben adicionar al rubro de la transferencia ya que no se recaudó a Diciembre 31 de 2019.

El valor total a incorporar al presupuesto vigente es de \$27.293.056,95.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML. (\$27.293.056,95), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	VALOR
4		INSTITUCION EDUCATIVA	27.293.056,95
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.000.000,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	5.000.000,00
403010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	22.293.056,95
40301010101	01	Recursos Propios	979.839,93
40301010101	02	SGP Municipio Itagüí	18.000.000,00
40301010101	04	Recursos de Destinación Específica (SGP)	956.139,47
40301010101	05	Transferencia Municipio de Itagüí	2.357.077,55

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML. (\$27.293.056,95), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	27.293.056,95
5010102030101	05	Eventos culturales	146,00
5010102020302	02	RES 3161-2019 Mantenimiento de Infraestructura	18.000.000,00
5010102020402	05	RES 111518-2019 ADQUISICIÓN DE PINES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.075.500,00

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 6o Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

5010102010203	05	RES 201037-2019 APOYO DE INNOVACIÓN (SERI)- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	5.000.000,00
5010102020301	05	Mantenimiento	111,00
5010102050101	05	Gastos Bancarios Entidades Financieras	281.320,55
5010102050101	01	Gastos Bancarios Entidades Financieras	150.000,00
5010102030101	01	Eventos culturales	829.839,93
5010102050101	04	Gastos Bancarios Entidades Financieras	150.000,00
5010102030101	04	Eventos culturales	806.139,47

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML. (\$192.234.726,95).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero

ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 6

Itagüí, 28 de febrero de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"}

Que la Universidad de Antioquia reintegró la suma de \$533.700, correspondientes a Pines no utilizados por los estudiantes del grado 11, los cuales se deben adicionar al presupuesto vigente.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML. (\$533.700,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	VALOR
403020101		INGRESOS FINANCIEROS	533.700,00
40302010102	05	RECUPERACIONES	533.700,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML. (\$533.700,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	533.700,00
5010102020402	05	RES 111518-2019 ADQUISICIÓN DE PINES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	533.700,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML. (\$192.768.426,95).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero de 2020

CONSEJO DIRECTIVO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
HELÍ LEAL SOLANO – DOCENTE
HILDA MACHADO RAMOS – DOCENTE
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA
MARIA CAMILA GIL MEJIA - RESPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS – RECTORA	
HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE	
HILDA MACHADO RAMOS – DOCENTE	
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA	
MARIA CAMILA GIL MEJIA - RESPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES	
JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

	<table border="1"> <tr> <td>MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS - RECTORA</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>HILDA MACHADO RAMOS - DOCENTE</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARIA CAMILA GIL MEJIA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> </table>	MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS - RECTORA	<i>[Signature]</i>	HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE	<i>[Signature]</i>	HILDA MACHADO RAMOS - DOCENTE	<i>[Signature]</i>	LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA		MARIA CAMILA GIL MEJIA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES		MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES	<i>[Signature]</i>	JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	<i>[Signature]</i>
MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS - RECTORA	<i>[Signature]</i>														
HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE	<i>[Signature]</i>														
HILDA MACHADO RAMOS - DOCENTE	<i>[Signature]</i>														
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA															
MARIA CAMILA GIL MEJIA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES															
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES	<i>[Signature]</i>														
JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	<i>[Signature]</i>														
COMPROMISOS	COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA														

ASISTENTES:

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE
HILDA MACHADO RAMOS - DOCENTE
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA
MARIA CAMILA GIL MEJIA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES